



PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

**DON JUAN MANUEL PALMA SUAREZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

CERTIFICO: Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día doce de abril de dos mil diecisiete, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

V.- CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO

“PUNTO Nº 21.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FIESTAS POPULARES Y TURISMO, RELATIVA A LA APROBACION DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL V CONCURSO DEL FESTIVAL “PORTON DE JAZZ”. Vista la propuesta del Sr. Concejale Delegado de fecha 03/04/17 que se transcribe a continuación, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad de los asistentes, prestarle aprobación:

“PROPUESTA

Que presenta ante la Junta de Gobierno Local, el Concejale Delegado de Cultura, D. Mario Pérez Cantero, relativa a la aprobación de las bases del V Concurso Festival “Portón del Jazz”, Alhaurín de la Torre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se transcribe informe de la funcionaria del Área de Cultura:

“INFORME

Como cada año, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, convoca un certamen dirigido a todos los grupos musicales emergentes, de carácter nacional e internacional, de cualquier tendencia o estilo dentro del jazz. El objetivo del concurso es fomentar la música en dicho estilo, así como difundir los conciertos que se realizan en el ciclo del Festival “Portón del Jazz”. Los grupos interesados podrán inscribirse a través del registro de la oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre sito en Plaza de la Juventud, s/n, 29130 Alhaurín de la Torre, Málaga. Deben incluir en su documentación: nombre del conjunto; nombre, apellidos y DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto;- dossier en pdf con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...;tres archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del mismo. Se valorará positivamente todo el material extra que se pueda aportar.

El jurado, formado por músicos y entendidos del género designado por el Área de Cultura, incluirá previa selección en el concurso, a un máximo de 3 grupos. Los grupos seleccionados actuarían de forma previa como teloneros, en el Portón del Jazz 2017. Las actuaciones de los grupos seleccionados serán grabadas de forma íntegra por la Televisión Municipal “Torrevisión”. De esta forma, los grupos deben ceder sus derechos de imagen sin ningún tipo de contrapartida así como acceder en su caso, a la realización de una entrevista como mínimo a uno de sus miembros para la programación cultural de esta canal.

Los premios establecidos :



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| CVE: 07E10003A13500K3M1G3J8M2L6 | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20170237877 |
| URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2017 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 12/04/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2017 10:11:09 | Fecha: 12/04/2017 Hora: 10:32 |



1 premio: 1000€

2 premio: 700€

3 premio: 500€

A los anteriores hechos, son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre la base de lo expuesto en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Promoción de la cultura.

Igualmente debe indicarse que la Ley 5/2010 en su artículo 6.2. dispone que "Las competencias locales que determina la presente ley tienen la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto, el artículo 9.17 del citado texto legal confiere a los municipios competencias para la Planificación y gestión de actividades culturales y promoción de la cultura, que incluye, entre otras: c) La organización y promoción de todo tipo de actividades culturales y el fomento de la creación y la producción artística, así como las industrias culturales.

Por último, el propio Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 92.2.l) dispone como competencia propia del municipio la Promoción de la cultura, así como planificación y gestión de actividades culturales.

Por lo tanto y a la vista de los preceptos transcritos en el presente informe puede concluirse que la convocatoria del V Concurso Festival "Portón del Jazz", está comprendida dentro de las competencias propias municipales.

Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital. Funcionaria del Área de Cultura. Fdo: Antonia Cordero Sánchez"

Por ello solicito que por la Junta de Gobierno Local se acepte el siguiente:

ACUERDO

A) Aprobar las bases que se adjunta y convocarla estableciendo el procedimiento que se requiera.

B) Publicar las bases en el tablón de edictos, tablón municipal y en cualquier otro medio digital para su difusión correspondiente. (web municipal).

Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma digital. El Concejal-Delegado de Cultura. Fdo.: Mario Pérez Cantero."

"V CONCURSO FESTIVAL "PORTÓN DEL JAZZ" ALHAURÍN DE LA TORRE. 2017

1. El certamen está dirigido a todos los **grupos musicales emergentes**, de carácter nacional e internacional, de cualquier tendencia o estilo dentro del jazz.

2. Los grupos interesados podrán inscribirse en el **registro municipal de la oficina de atención al ciudadano del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre**, sito en Plaza de la Juventud s/n. Deben aportar la siguiente documentación: nombre del conjunto; nombre, apellidos y DNI de todos sus integrantes; teléfono y correo electrónico de la persona de contacto; -dossier con una descripción del grupo, estilo, influencias, trayectoria, etc...; tres archivos de audio o vídeo con extracto de alguna interpretación del mismo en un cd. Se valorará positivamente todo el material extra que se pueda aportar.

3. La fecha límite para la inscripción es el **13 de junio de 2017**.

4. El jurado, formado por músicos y entendidos del género designados por el Área de Cultura, incluirá previa selección en el concurso, a un máximo de 3 grupos.

5. La organización determinará las fechas de actuación de cada grupo, mediante **sorteo**, teniendo en cuenta tres opciones: 7,14,21 de julio (fechas de tres de los cuatro conciertos del Portón del Jazz 2017). Los participantes actuarían de forma previa como teloneros, un grupo en cada noche). Los concursantes tendrán que amoldarse a las fechas que se les indiquen, por lo que deben barajarlas en su agenda en el momento de inscribirse.

6. El **28 de julio de 2017**, se dará a conocer el fallo del jurado antes del concierto principal del Festival.





PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

7. La participación en el concurso es **gratuita** y supone la aceptación de las bases.
8. La selección previa y premios otorgados por el jurado se basarán en la calidad artística, creaciones propias (no obstante, se admiten versiones y standards) y ejecución de los participantes.
9. El fallo del certamen por parte del jurado será inapelable y no se podrá recurrir.
10. Los grupos se comprometen a tener un **repertorio mínimo de 60 minutos**.
11. Las actuaciones de los grupos seleccionados serán grabadas de forma íntegra por la Televisión Municipal 'Torrevisión'. De esta forma, los grupos deben ceder sus derechos de imagen sin ningún tipo de contrapartida así como acceder en su caso, a la realización de una entrevista como mínimo a uno de sus miembros para la programación cultural de este canal.
12. La organización del festival se reserva los derechos de explotación de cualquier vídeo/fotografía/audio de las actuaciones de los grupos.
13. Cada grupo **se hará responsable absoluto de su material** en caso de rotura, pérdida o robo del mismo.
14. Premios:
Primer premio: 1000€
2 premio: 700€
3 premio: 500€
15. Los premios estarán sujetos a la legislación fiscal vigente, realizándose sobre dichas cantidades las retenciones legalmente establecidas.

Convoca: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
Organiza: Concejalía de Cultura.”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo.: Juan Manuel Palma Suárez



CVE: 07E10003A13500K3M1G3J8M2L6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 12/04/2017
JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 12/04/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2017 10:11:09

DOCUMENTO: 20170237877
Fecha: 12/04/2017
Hora: 10:32

